

JEP:

Jurisdicción especial para la Paz

Creada:
septiembre 23
de 2015

¿CÓMO FUNCIONA?

La JEP estará compuesta por Magistrados colombianos, aunque podrá contar con una minoría de magistrados extranjeros. Los Magistrados serán altamente calificados y deberá incluirse expertos en distintas ramas del derecho. Los magistrados serán elegidos mediante un proceso de selección que dé confianza a la sociedad colombiana. Conformada por 5 órganos y una Secretaría Ejecutiva:

- Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad Hechos y Conductas
- Sala de Amnistía e Indulto
- Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
- La Unidad de Investigación y Acusación
- El Tribunal para la Paz

OBJETIVOS

- Satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia
- Ofrecer verdad a la sociedad colombiana
- Contribuir a la reparación de las víctimas
- Contribuir a luchar contra la impunidad
- Adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado
- Contribuir al logro de una paz estable y duradera.

¿QUÉ ES?

Es la instancia creada por el Estado Colombiano para investigar, esclarecer, perseguir, juzgar y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que tuvieron lugar en el contexto y en razón del conflicto armado, conforme al acuerdo final firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Información tomada de la página oficial del Alto Comisionado para la Paz



Comisión de la Verdad

¿QUÉ ES?

Es un órgano temporal, de carácter extra-judicial, que se ha creado históricamente en procesos de transición (de dictaduras a la democracia y de conflictos armados a la paz) para esclarecer patrones de violencia. No es un mecanismo para administrar justicia sino para contribuir a la verdad y reconocer los derechos de las víctimas.

OBJETIVOS

- Contribuir al esclarecimiento de los hechos ocurridos
- Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas
- Promover la convivencia en los territorios

¿QUÉ HACE?

- Investigar sobre todos los elementos del mandato.
- Crear espacios en los ámbitos nacional, regional y territorial, en especial audiencias públicas.
- Implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo.
- Asegurar la transversalidad de género en todo el enfoque de trabajo de la Comisión.
- Rendir cuentas de manera periódica sobre las actividades y gestiones desarrolladas para el cumplimiento de sus funciones.